

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= COMUNICACIÓN N° 91/26 =

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área competente informe a este Honorable Cuerpo sobre ejemplares arbóreos emplazados en el Parque Las Acollaradas en el sector linderos a la calle José Castellá:

- a) La cantidad total de ejemplares arbóreos intervenidos en el sector referido.
- b) Las especies involucradas y el estado fitosanitario de cada ejemplar previo a la intervención.
- c) Los fundamentos técnicos, agronómicos, forestales o ambientales que justificaron la tala, extracción o poda severa realizada.
- d) Si existieron informes técnicos previos, remitiendo copia íntegra de los mismos.
- e) El nombre, cargo, función y matrícula profesional del Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Forestal o profesional competente que evaluó los ejemplares y supervisó las tareas realizadas.
- f) El expediente administrativo, resolución, orden de servicio o acto administrativo mediante el cual se autorizó la intervención.
- g) El área municipal responsable de la ejecución de las tareas y, en caso de corresponder, la empresa contratista o tercero que hubiera intervenido.
- h) Si se efectuaron evaluaciones de riesgo de caída, seguridad pública, sanidad vegetal o cualquier otro estudio técnico previo a la intervención, remitiendo copia de la documentación respaldatoria.
- i) Si la intervención se encuentra contemplada dentro de un Plan de Manejo del Arbolado Urbano, forestal, o instrumento de planificación equivalente, remitiendo copia de la documentación correspondiente.
- j) Si existe un plan de reposición forestal para compensar los ejemplares removidos, indicando cantidad de árboles a plantar, especies seleccionadas, ubicación prevista y cronograma de ejecución.
- k) El inventario arbóreo, croquis, plano, coordenadas geográficas o cualquier otra documentación que permita identificar fehacientemente los ejemplares alcanzados por la intervención.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026.

ANDRÉS
Alejandra
Betiana

Firmado digitalmente
por ANDRÉS Alejandra
Betiana
Fecha: 2026.09.30
13:29:04 -03'00'

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

CANEPARE
Franco Elio

Firmado digitalmente
por CANEPARE
Franco Elio
Fecha: 2026.09.30
11:11:06 -03'00'

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar